

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 9 SEP 2021

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2021-00298-00

Se REQUIERE a la parte actora para que proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo ordenado en providencia del pasado 24 de mayo de 2021 (fls. 9-10), dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por **desistimiento tácito**, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>76</u>	de fecha <u>10 SEP 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN AGOSTA - Secretario	

M.O.G